



# Asamblea General

Distr. general  
22 de abril de 2019  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 164 del programa  
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas  
para el Referéndum del Sáhara Occidental**

## **Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2017/18)	52.000.000
Gastos (2017/18)	51.424.700
Saldo no comprometido (2017/18)	575.300
Consignación (2018/19)	52.350.800
Gastos previstos (2018/19) <sup>a</sup>	52.350.800
Infrautilización prevista (2018/19)	0
Propuesta del Secretario General (2019/20)	56.369.400
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2019/20)	(22.000)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2019/20)	56.347.400

<sup>a</sup> Estimación al 31 de enero de 2019.

*Nota:* Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.



## I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 22 de marzo de 2019. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, figuran en su informe conexo ([A/73/755](#)).

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

2. En su resolución [71/309](#), la Asamblea General consignó la suma de 52.000.000 de dólares en cifras brutas (49.868.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la MINURSO durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. Los gastos en ese período ascendieron en total a 51.424.700 dólares en cifras brutas (49.183.400 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 98,9 %. El saldo no comprometido resultante, de 575.300 dólares en cifras brutas, representa el 1,1 % de la consignación y refleja el efecto combinado de: a) gastos mayores de los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (1.184.800 dólares (16,2 %)) y gastos de personal civil (791.600 dólares (4,2 %)); y b) gastos inferiores a los presupuestados en la partida de gastos operacionales (2.551.700 dólares, es decir, el 9,9 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/617](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se indica que durante el período 2017/18 se reasignó un total de 1.976.900 dólares del grupo III, gastos operacionales, al grupo I, personal militar y de policía (1.185.200 dólares) y al grupo II, personal civil (791.700 dólares) (*ibid.*, párr. 33). En el informe se indica además que el aumento de las necesidades de personal militar y de policía se debió principalmente a que el número de observadores militares desplegados permanentemente en El Aaiún fue superior al presupuestado y a los observadores militares que visitaron El Aaiún procedentes de bases de operaciones por diversas razones operacionales que, por ende, tenían derecho a dietas por misión más altas, así como a que la tasa media real de vacantes fue del 6,9 % frente al 10,0 % presupuestado (*ibid.*, párr. 36). Las necesidades adicionales para personal militar y de policía se vieron compensadas por menores necesidades de recursos para operaciones aéreas, debido principalmente al menor número de horas de vuelo utilizadas por la flota de aeronaves de la Misión (2.958 horas de vuelo efectivas frente a las 3.743 horas presupuestadas) a causa de condiciones meteorológicas adversas, la suspensión del contrato de dos aviones y el aplazamiento del despliegue de un tercer helicóptero (*ibid.*, párr. 45).

4. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe sobre la ejecución respecto a los distintos objetos de gastos pueden

consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 en la sección IV.

5. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MINURSO, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

### III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. Respecto a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2019, los gastos ascendían a 35.422.700 dólares (en cifras brutas), y que al final del ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados ascenderían a 52.350.800 dólares, lo que supone la plena utilización de la consignación para 2018/19.

7. Se proporcionó a la Comisión Consultiva la siguiente información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la MINURSO al 31 de enero de 2019:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Autorizados/ aprobados 2018/19<sup>a</sup></i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
<b>Personal militar y de policía</b>			
Observadores militares	218	206	5,5
Personal de contingentes militares	27	26	3,7
Personal de policía de las Naciones Unidas	12	1	91,7
<b>Personal civil</b>			
<b>Puestos</b>			
Personal internacional	82	77	6,1
Personal nacional <sup>b</sup>	163	159	2,5
Voluntarios de las Naciones Unidas	18	15	16,7
Personal proporcionado por los Gobiernos	10	–	100

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

<sup>b</sup> Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta octubre de 2017, lo que arrojaba un saldo pendiente de 391.000 dólares al 31 de diciembre de 2018. Al 31 de diciembre de 2018, las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes se habían certificado hasta septiembre de 2018 y los reembolsos se habían pagado hasta septiembre de 2017, lo que dejaba un saldo pendiente de 256.000 dólares. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de diciembre de 2018 se había pagado la suma de 80.000 dólares para saldar dos reclamaciones desde el inicio de la Misión, y no había ninguna reclamación pendiente.

9. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 21 de febrero de 2019, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.290.870.000 dólares para la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 1.234.295.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 56.575.000 dólares. Se informó a la Comisión de que la situación de las cuotas pendientes de pago de la MINURSO se había deteriorado desde el 31 de diciembre de 2015, como se indica en el cuadro que figura a continuación.

#### **Cuotas pendientes de pago**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Al 31 de diciembre de 2014</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2015</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2016</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Al 12 de marzo de 2019</i>
40 998	39 611	41 591	42 862	44 831	48 778

10. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, al 11 de marzo de 2019, el efectivo disponible para la Misión ascendía a 7,1 millones de dólares, incluidos préstamos por valor de 11 millones de dólares de las cuentas de operaciones de mantenimiento de la paz terminadas. El efectivo disponible no es suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 12,9 millones de dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). Se informó a la Comisión de que, históricamente, la MINURSO se ha visto afectada por una situación de caja negativa debido a las demoras en la recepción de los pagos de las cuotas de Estados Miembros, lo que ha hecho que la Misión no pueda hacer frente a todas sus obligaciones. Como se ha indicado anteriormente, la Misión está en mora en el pago de los reembolsos a los países que aportan contingentes por los servicios prestados por sus contingentes en la MINURSO de noviembre de 2017 a diciembre de 2018 y por el equipo pesado de propiedad de los contingentes y la autonomía logística de octubre de 2017 a diciembre de 2018.

11. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el continuo deterioro de la situación de caja de la Misión (véase [A/72/789/Add.1/Rev.1](#), párr. 11). La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (véase la resolución [71/303](#) de la Asamblea, párr. 3).**

## **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020**

### **A. Mandato e hipótesis de planificación**

12. El mandato de la MINURSO fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [690 \(1991\)](#). La prórroga más reciente del mandato de la Misión hasta el 30 de abril de 2019 fue aprobada por el Consejo de Seguridad en su resolución [2440 \(2018\)](#).

13. En los párrafos 6 a 20 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la MINURSO para 2019/20 ([A/73/737](#)) figura información sobre las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. Como se ha indicado, la Misión, entre otras cosas: a) mejorará las condiciones de vida y las instalaciones de seguridad en nueve bases de operaciones militares, incluida la sustitución de antiguos módulos de alojamiento prefabricados, la modernización del gimnasio y

servicios de bienestar; b) construir un helipuerto pavimentado en una base de operaciones remota en Tifariti; c) centrarse en dos proyectos ambientales de alta prioridad, a saber, la instalación de un sistema energético híbrido diésel-fotovoltaico en una base de operaciones militares para utilizar menos los generadores durante el día, y la construcción de depósitos de contención de fugas y derrames de combustible para no contaminar el suelo; y d) poner en marcha la última fase de la reestructuración de la División de Apoyo a la Misión de conformidad con la armonización de las estructuras de apoyo en las misiones sobre el terreno (véanse los párrs. 15 y 16). Se indica además que, como resultado de un examen de la clasificación de la Misión como lugar de destino difícil realizado por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en agosto de 2017, examen en el que se tuvieron en cuenta factores socioeconómicos y de seguridad en la zona de operaciones de la Misión (Sáhara Occidental y Tinduf (Argelia)), la MINURSO pasó de la categoría C a la categoría D con efecto a partir del 1 de enero de 2018. Además, se considera que el riesgo para las localidades de la Misión es elevado y que la seguridad sigue siendo motivo de preocupación. Sin embargo, se espera que las medidas de mitigación y prevención en curso reduzcan el nivel de riesgo a medio y pongan a la Misión en mejores condiciones de ejecutar las actividades previstas en su mandato.

14. En el informe se indica también que en 2018 se llevó a cabo un examen independiente de la MINURSO como parte del examen amplio de las operaciones de mantenimiento de la paz realizado por el Secretario General. En el examen se determinó, entre otras cosas, que había un margen considerable para introducir mejoras técnicas en las actividades de vigilancia y mitigación de conflictos de la Misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la principal recomendación del examen independiente de la MINURSO respecto del logro de la mejora técnica propuesta era que la Misión utilizara más y mejor las patrullas aéreas y menos las terrestres. La Misión ha comenzado a planificar y aplicar una serie de medidas para aumentar el uso de nuevas técnicas y tecnologías en su planificación y dirección de las operaciones y también desplegó un tercer helicóptero en enero de 2019 para aumentar la calidad y eficacia de sus actividades de vigilancia (véase [A/73/737](#), párr. 11).

#### *Reestructuración del componente de apoyo a la misión*

15. En el documento del presupuesto se señala que la Misión concluirá la reestructuración orgánica de su componente de apoyo de conformidad con la armonización de las estructuras de apoyo a las misiones sobre el terreno. La reestructuración propuesta entraña separar el pilar de gestión de la cadena de suministro y de la prestación de servicios en dos nuevos pilares, a saber, el de gestión de la prestación de servicios y el de gestión de la cadena de suministro, cada uno de los cuales estaría encabezado por un jefe de categoría P-5. Se propone que los puestos y funciones pertinentes que se necesitan en la nueva estructura de apoyo se establezcan en los respectivos pilares o se redistribuyan o reasignen a ellos de la plantilla de la Misión para reflejar la nueva estructura jerárquica ([A/73/737](#), párr. 20). En el documento del presupuesto, el Secretario General presenta un resumen de los cambios en las oficinas del componente de apoyo (en una figura, a continuación del párr. 38), un organigrama de la División de Apoyo a la Misión reestructurada (anexo II C) y detalles sobre las propuestas de cambios en los puestos (párrs. 39 a 55). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que era necesario separar los pilares de Gestión de la Prestación de Servicios y de Gestión de la Cadena de Suministro para asegurar la separación de funciones en el mantenimiento del control interno y la prevención de conflictos de intereses, así como una supervisión y gestión adecuadas.

16. La Comisión Consultiva observa que en su informe anterior el Secretario General propuso reorganizar el componente de apoyo de la Misión de conformidad con la armonización de las estructuras de apoyo a las misiones sobre el terreno, en virtud de la cual el Jefe de Apoyo a la Misión cuenta con el apoyo de dos pilares: i) Gestión de las Operaciones y los Recursos; y ii) Gestión de la Cadena de Suministro y la Prestación de Servicios (A/72/731, párr. 30). **La Comisión recuerda que en los últimos años se han llevado a cabo múltiples reestructuraciones del componente de apoyo en las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión considera que, una vez concluidos los procesos de reestructuración en curso, es necesario un período de estabilización y una evaluación de la eficacia de las estructuras reorganizadas.** La Comisión formula observaciones adicionales acerca de esta cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/73/755).

## B. Recursos necesarios

17. El proyecto de presupuesto de la MINURSO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 asciende a 56.369.400 dólares en cifras brutas (53.985.800 dólares en cifras netas), lo que representa un aumento de 4.018.600 dólares (7,7 %) en cifras brutas respecto de la consignación de 52.350.800 dólares para 2018/19. La propuesta refleja los aumentos que se proponen en las partidas de personal civil (1.111.700 dólares (5,6 %)) y gastos operacionales (3.057.500 dólares (12,2 %)), compensados en parte por una disminución en la partida de personal militar y de policía (150.600 dólares (2,0 %)). En las secciones II y III del documento del presupuesto (A/73/737) figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias. El aumento de las necesidades obedece principalmente a: la reducción de las tasas de vacantes de personal civil; los gastos de funcionamiento de un tercer helicóptero durante 12 meses en lugar de los seis meses del ejercicio 2018/19; costos más elevados del combustible aeronáutico; la mejora de las instalaciones de alojamiento; el refuerzo de las instalaciones de seguridad; iniciativas ambientales; la sustitución de seis vehículos ligeros de pasajeros; y más necesidades de mantenimiento del equipo de comunicaciones y tecnología de la información y servicios de apoyo. El aumento general de las necesidades se compensa en parte con la disminución de las necesidades de recursos para observadores militares debido al aumento de las tasas de vacantes.

### 1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2018/19<sup>a</sup></i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	218	218	–
Personal de contingentes militares	27	27	–
Personal de policía de las Naciones Unidas	12	12	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada.

18. Los recursos propuestos para personal militar y de policía en 2019/20 ascienden a 7.311.400 dólares, lo que representa una disminución de 150.600 dólares (2,0 %) respecto de la consignación para 2018/19. Como se indica en el párrafo 69 del documento del presupuesto (A/73/737), la disminución de las necesidades obedece principalmente a la aplicación de una tasa media de vacantes más elevada, del 15,0 %, en comparación con el 8,0 % aplicado en el ejercicio 2018/19. Esa disminución se

compensa en parte con el aumento de las necesidades de dietas por misión debido al mayor número previsto de observadores militares que están destacados permanentemente en El Aaiún o que visitan la ciudad desde otras bases de operaciones.

**19. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

**2. Personal civil**

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2018/19<sup>a</sup></i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Puestos</b>			
Personal internacional	82	82	–
Personal nacional <sup>a</sup>	163	163	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	18	18	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	10	10	–
<b>Total</b>	<b>273</b>	<b>273</b>	

<sup>a</sup> Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

20. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2019/20 ascienden a 20.891.500 dólares, lo que representa un aumento de 1.111.700 dólares (5,6 %) respecto de la consignación para 2018/19. En el documento del presupuesto se indica que el aumento obedece a mayores necesidades en las partidas de: a) personal internacional (671.000 dólares (4,9 %)), a raíz de la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 7,0 % en lugar del 10,0 % aplicado en 2018/19, combinada con el cambio en la clasificación de la Misión como lugar de destino de C a D; b) personal nacional (392.400 dólares (7,2 %)), principalmente a raíz de la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 2,0 % en lugar del 6,0 % aplicado en 2018/19, y de una categoría media más alta de los puestos de personal nacional de Servicios Generales de resultados del examen interno de la clasificación de puestos de la Misión (véase el párr. 30); y c) personal temporario general (59.900 dólares), a raíz del crédito para sufragar la parte correspondiente a la Misión del personal temporario general relacionado con las actividades de apoyo a la Ampliación 2 de Umoja y otras iniciativas intersectoriales (véase A/73/737, párrs. 70 a 72). El aumento de las necesidades se compensaría en parte por la disminución de las necesidades en concepto de Voluntarios de las Naciones Unidas (11.600 dólares (2,1 %)).

*Recomendaciones sobre puestos y plazas*

21. Se propone un total de 273 puestos y plazas civiles para 2019/20, a saber, 82 puestos de contratación internacional, 163 puestos de contratación nacional, 18 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas y 10 plazas de personal proporcionado por los Gobiernos. Las propuestas de dotación de personal para 2019/20 reflejan la creación de 3 puestos, la supresión de 3 puestos, la reclasificación de 1 puesto, la reasignación de 8 puestos y la redistribución de 14 puestos. El número total de puestos y plazas no cambiaría.

*Creación*

22. Se propone crear tres puestos:

a) Un puesto de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro (P-5), cuya Oficina supervisaría la Dependencia de Gestión de Procesos de Adquisición (incluida

la Dependencia de Gestión de Contratos absorbida por ella), la Sección de Adquisiciones, la Dependencia de Almacenamiento Centralizado, la Dependencia de Control de Desplazamientos y la Sección de Gestión del Rendimiento de la Cadena de Suministro (antigua Sección de Administración de Bienes) (A/73/737, párr. 50). La Comisión Consultiva solicitó que se fundamentara mejor la solicitud de un puesto adicional de categoría P-5, dado que el actual pilar combinado de gestión de la cadena de suministro y de la prestación de servicios está encabezado por un Jefe de categoría P-5, y que la plantilla y las funciones existentes se distribuirán entre los dos nuevos pilares que se proponen. Se informó a la Comisión de que los Jefes de los pilares de Gestión de la Prestación de Servicios y de Gestión de la Cadena de Suministro proporcionarán liderazgo, supervisión y orientación a 87 y 40 subordinados, respectivamente, incluidos jefes de sección y de dependencia. Cada uno de los dos pilares debía estar encabezado por un jefe de categoría P-5 para garantizar un nivel de liderazgo sostenible y adecuado en el apoyo a la Misión, así como para fortalecer y reorientar la prioridad de las actividades de logística y prestación de servicios;

b) Un puesto de Oficial Administrativo (P-3) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión, para que supervise las actividades de auditoría, juntas de investigación y gestión de riesgos, además de las funciones operacionales de la secretaría del Jefe de Apoyo a la Misión. En el informe, el Secretario General propone suprimir simultáneamente un puesto de Oficial Administrativo (Servicio Móvil) (véase el párr. 23 b)), indicando que la reclasificación (consistente en suprimir un puesto y crear otro) se propone en vista del carácter estratégico de las funciones del puesto (A/73/737, párr. 40);

c) Un puesto de Oficial de Administración de Bienes (P-3) en la Sección de Gestión del Rendimiento de la Cadena de Suministro, cuyo titular se encargaría de asegurar el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las políticas y los procedimientos para la administración de bienes y la supervisión y la ejecución de la delegación de autoridad para esa administración de bienes. En el informe, el Secretario General propone suprimir simultáneamente un puesto de Oficial de Administración de Bienes (Servicio Móvil) (véase el párr. 23 c)), indicando que la reclasificación (consistente en suprimir un puesto y crear otro) se propone en vista del carácter estratégico de las funciones del puesto, así como sus responsabilidades añadidas y la rendición de cuentas (A/73/737, párr. 55).

#### *Supresión*

23. Se propone suprimir tres puestos:

a) Un puesto de Oficial de Adquisiciones (P-3) en la Sección de Adquisiciones, cuyo volumen de trabajo sería absorbido en parte por el puesto de Oficial de Adquisiciones (P-4) y en parte por la Dependencia de Gestión de Adquisiciones en el marco del pilar de gestión de la cadena de suministro, que se encargará de algunas de las funciones del Oficial de Adquisiciones (P-3), como el examen de los pedidos y las cestas de la compra (*ibid.*, párr. 51);

b) Un puesto de Oficial Administrativo (Servicio Móvil) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión (A/73/737, párr. 40; véase también el párr. 22 b));

c) Un puesto de Oficial de Administración de Bienes (Servicio Móvil) de la actual Sección de Administración de Bienes (A/73/737, párr. 55; véase también el párr. 22 c)).

*Reclasificación*

24. Se propone reclasificar un puesto de Auxiliar de Administración de Bienes (personal nacional de Servicios Generales) como Auxiliar de Logística en el Centro de Apoyo a la Misión. En el documento del presupuesto se indica que el Centro tiene por objeto prestar apoyo logístico oportuno, coordinado y eficiente a las prioridades operacionales de todos los componentes de la Misión. El Centro también velará por que los recursos presupuestarios y humanos se asignen debidamente a las operaciones y actividades encomendadas y gestionará la Dependencia del Equipo de Propiedad de los Contingentes ([A/73/737](#), párr. 44).

*Redistribución y reasignación*

25. En respuesta a una solicitud de explicaciones adicionales sobre la propuesta de reasignar un puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) del Servicio de Tecnología sobre el Terreno a la Oficina del Comandante de la Fuerza como Auxiliar de Enfermería (personal nacional de servicios generales) (*ibid.*, párr. 43), se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión no contaba con un Oficial Médico civil y que el Oficial Médico de la Fuerza se ocupaba tanto del personal militar como del civil. Un examen realizado sobre el terreno por los Servicios Médicos de la Sede de las Naciones Unidas determinó que, en vista de la rotación constante de los oficiales médicos de la Fuerza, se necesitaba en la Oficina del Comandante de la Fuerza un Auxiliar de Enfermería civil con los conocimientos lingüísticos y la formación clínica necesarios para ayudar al Oficial Médico de la Fuerza a asegurar la continuidad y prestar servicios administrativos como el mantenimiento de registros, la tramitación de las licencias de enfermedad del personal civil de la Misión y la coordinación de los casos de evacuación médica (véase también el párr. 46).

26. Con respecto a los dos puestos que se habían prestado a la Oficina de Enlace de Tinduf (véase [A/73/737](#), párr. 25), se informó a la Comisión Consultiva de que la Sección de Asuntos Políticos le había prestado el puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) desde el 11 de mayo de 2017 y la Sección de Seguridad le había prestado el de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales) desde el 1 de julio de 2012.

*Tasas de vacantes y puestos vacantes*

27. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil: a) para 2017/18, las tasas medias de vacantes presupuestadas y reales; b) para 2018/19, el tipo presupuestado, la tasa media real para el período de siete meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de enero de 2019 y la tasa real al 31 de enero de 2019; y c) el factor de vacantes aplicado en la estimación de las necesidades para 2019/20. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2019/20 son las siguientes: a) para el personal internacional, inferiores a la tasa media real pero superiores a la tasa real al 31 de enero de 2019; b) en el caso del personal nacional de Servicios Generales, superior a la tasa media real pero inferior a la tasa real al 31 de enero de 2019; c) en el caso de los Voluntarios de las Naciones Unidas, una tasa inferior a la tasa media real pero superior a la tasa real al 31 de enero de 2019; y d) en el caso del personal proporcionado por los Gobiernos, una tasa inferior a la tasa media real y a la tasa real al 31 de enero de 2019.

**Tasas de vacantes**

(En porcentaje)

	2017/18		2018/19		2019/20	
	Presupuestada	Real	Presupuestada	Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019	Tasa real de vacantes al 31 de enero de 2019	Tasa de vacantes propuesta
Personal internacional	15,0	12,0	10,0	7,3	6,1	7,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	50,0	–	–	–	–
Personal nacional de Servicios Generales	4,0	5,5	6,0	1,9	2,5	2,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	40,0	16,7	20,0	22,2	16,7	20,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	90,0	100,0	90,0	100,0	100,0	90,0

28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 5 de abril de 2019 había un total de nueve puestos vacantes, a saber, seis puestos de personal internacional (2 P-5, 1 P-3, 3 (Servicio Móvil)) y tres puestos de personal nacional de Servicios Generales. Ninguno de los puestos ha estado vacante más de dos años.

29. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión también reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas efectivas en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos del presupuesto conexos (A/70/742, párr. 45).**

*Examen interno de la clasificación de puestos*

30. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de las recomendaciones derivadas del examen interno de la clasificación de puestos de la Misión realizado en noviembre de 2017, con efecto a partir del 1 de julio de 2017 se habían reclasificado ocho puestos del Servicio Móvil y nueve del personal nacional de Servicios Generales. Además, todos los puestos reclasificados habían pasado a categorías superiores, y las consecuencias financieras de la reclasificación de puestos había traído aparejado un aumento anual de 85.883 dólares en las necesidades de recursos para sueldos (véase A/73/617, párr. 40; A/73/737, párr. 71; véase también el párr. 20).

31. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.**

### 3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorratedos 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	25 109 000	28 166 500	3 057 500

32. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2019/20 ascienden a 28.166.500 dólares, lo que representa un aumento de 3.057.500 dólares (12,2 %) respecto de la consignación para 2018/19. En el informe, el Secretario General propone aumentos en la mayoría de las categorías de gastos, a saber: las operaciones aéreas (2.015.800 dólares (17,8 %)); instalaciones e infraestructura (456.600 dólares (11,0 %)); tecnología de la información y las comunicaciones (294.600 dólares (12,3 %)); suministros, servicios y equipo de otro tipo (245.900 dólares (4,9 %)); y transporte terrestre (45.400 dólares (3 %)). Los aumentos se verían compensados en parte por necesidades ligeramente inferiores en la partida de consultores (800 dólares (2,3 %)).

#### *Viajes oficiales*

33. Los recursos para viajes oficiales para 2019/20 se proponen a un nivel de mantenimiento de 538.300 dólares. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que solo el 15,2 % de los viajes oficiales de 2017/18 se habían ajustado a la política de compra anticipada de pasajes. **La Comisión recuerda que la Asamblea General, en varias ocasiones, ha expresado su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que se necesitan medidas más enérgicas, en particular en las esferas en que se pueden planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16).**

#### *Operaciones aéreas*

34. Los recursos propuestos para operaciones aéreas ascienden a 13.327.400 dólares, suma que representa un aumento de 2.015.800 dólares (17,8 %) respecto de la consignación para el ejercicio 2018/19. El documento del presupuesto indica que el aumento de los recursos necesarios obedece principalmente al incremento de los gastos de flota garantizados respecto del alquiler y la operación de la flota de aeronaves de la Misión, combinado con el aumento de las necesidades para el alquiler de un helicóptero mediano de uso general durante 12 meses en lugar de los 6 meses del presupuesto aprobado para 2018/19, así como las mayores necesidades para combustible debido al aumento de los precios y al proyecto de adquirir combustible adicional para crear una reserva de emergencia de combustible aeronáutico Jet A-1 (véase A/73/737, párr. 75). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reserva para el combustible de aviación Jet A-1 era necesaria para mitigar los altos riesgos relacionados con la interrupción del suministro de combustible y para hacer frente a emergencias o acontecimientos imprevistos, que podrían incluir, por ejemplo: a) demoras en las entregas de combustible por condiciones meteorológicas adversas, bloqueos de carreteras o inundaciones; b) embargo de combustible por el país o territorio receptor; c) un fallo de la infraestructura de transporte; d) huelgas en las instalaciones de almacenamiento; o e) un cierre de la frontera que impidiera el reabastecimiento de combustible. **La Comisión confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el tema, más información sobre la justificación de la reserva que se propone, así como el cálculo de su volumen.**

*Instalaciones e infraestructura*

35. Los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura ascienden a 4.612.800 dólares, lo que representa un aumento de 456.600 dólares (11 %) respecto de la consignación para el ejercicio 2018/19. El documento del presupuesto indica que el aumento de los recursos necesarios responde principalmente a: a) la sustitución de seis generadores que han superado su vida económica útil; b) la sustitución de una depuradora de agua y una planta de tratamiento de aguas residuales; c) el incremento de las adquisiciones de equipo de seguridad; y d) proyectos de construcción no periódicos para mejorar las instalaciones de alojamiento, los muros perimetrales y las instalaciones sanitarias y de esparcimiento de nueve bases de operaciones militares; crear un helipuerto pavimentado en una base de operaciones remota; emplazar depósitos de contención para fugas y derrames de combustible; e instalar un sistema energético híbrido diésel-fotovoltaico (*ibid.*, párr. 73).

36. Con respecto a la construcción del helipuerto pavimentado, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había tenido algunas dificultades para encontrar proveedores en el pasado debido a las limitadas instalaciones de infraestructura y a la dispersión de la población en la zona al este de la berma. La Misión indicó que proseguirá sus esfuerzos iniciando la inscripción de proveedores y la celebración de conferencias de negocios y publicando anuncios de expresión de interés en los medios de comunicación locales, y que también recabará la orientación y los conocimientos especializados de la Sede de las Naciones Unidas, según sea necesario.

*Transporte terrestre*

37. Los recursos propuestos para transporte terrestre ascienden a 1.583.200 dólares, lo que supone un aumento de 45.400 dólares (3,0 %) respecto de la consignación para 2018/19. En cuanto a los vehículos recibidos de operaciones de mantenimiento de la paz terminadas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, durante el período de ejecución, la MINURSO había recibido 92 vehículos de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y 2 vehículos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire. Se informó además a la Comisión de que, gracias a que obtuvo de misiones terminadas vehículos ligeros de pasajeros en condiciones de servicio de clase 1 (plenamente operacionales), la MINURSO había podido reducir al mínimo sus necesidades de adquisición de vehículos nuevos y subsanar el atraso en la tramitación de las sustituciones pendientes.

38. En el documento del presupuesto se indica que la Misión prevé adquirir seis vehículos ligeros de pasajeros para sustituir los vehículos de las bases de operaciones que han excedido su vida útil (*ibid.*, párr. 18). En respuesta a su pregunta sobre si las necesidades de recursos propuestas para la adquisición de nuevos vehículos y combustible disminuirían tras el despliegue de un tercer helicóptero durante un período completo de 12 meses y las correspondientes reducciones de las patrullas terrestres, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la duración de las patrullas terrestres disminuiría, se esperaba que el número de patrullas terrestres más cortas y selectivas aumentase y que el número total de patrullas terrestres se mantuviera en consonancia con períodos anteriores.

39. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, como resultado de la reconfiguración de las patrullas terrestres de los observadores militares, la Misión preveía una disminución de 25.000 litros (15 %) en el consumo de combustible relacionado con las patrullas terrestres que parten de las bases de operaciones, de 171.000 litros en 2018/19 a 146.000 litros en 2019/20. Sin embargo, el suministro de diésel para vehículos (litros) que se propone aumentaría para 2019/20 debido a la inclusión de 60.000 litros de diésel para mantener una reserva de combustible de

emergencia para 90 días en cinco bases de operaciones al este de la berma. **En vista de que se prevé reducir la duración de las patrullas terrestres y teniendo en cuenta también el gran volumen de la reserva de combustible propuesta, la Comisión recomienda que las necesidades propuestas para 2019/20 en concepto de gasolina, aceite y lubricantes para transporte terrestre se reduzcan en 21.975 dólares (5 %), de 439.500 dólares a 417.525 dólares.**

*Actividades relativas a las minas*

40. El Secretario General propone recursos a nivel de mantenimiento, por valor de 3.265.200 dólares para la detección de minas y servicios de remoción de minas en 2019/20. Los detalles de las actividades previstas figuran en los párrafos 65 a 67 del documento del presupuesto.

41. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el programa de la Misión de actividades relativas a las minas se había establecido en 2008 respecto de esas actividades al este de la berma en apoyo del mandato de la Misión. Durante los ejercicios 2008/09 y 2009/10, los recursos aprobados para actividades relativas a las minas se utilizaron para realizar un reconocimiento al este de la berma, y las actividades de remoción comenzaron en el ejercicio 2010/11. Desde el inicio del programa de acción contra las minas hasta el 28 de febrero de 2019, se había despejado un total de 146.879.061 m<sup>2</sup> de tierra al este de la berma (incluidas la remoción de minas y el reconocimiento), y se habían localizado y destruido 39.815 minas terrestres y restos explosivos de guerra. También se proporcionó a la Comisión el siguiente cuadro en el que se resumen los gastos efectuados en actividades relativas a las minas desde el inicio del programa.

**Gasto desde el inicio de las actividades relativas a las minas**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Período</i>	<i>Gasto</i>
2008/09	672,0
2009/10	532,8
2010/11	1 183,7
2011/12	2 306,9
2012/13	2 894,3
2013/14	3 100,0
2014/15	3 128,6
2015/16	3 178,2
2016/17	3 264,6
2017/18	3 265,2
2018/19 <sup>a</sup>	3 265,2
<b>Total</b>	<b>26 791,5</b>

<sup>a</sup> Al 28 de febrero de 2019.

42. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo 39, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

## V. Otros asuntos

### *Equilibrio de género*

43. Se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que figura un desglose por sexo (en porcentaje) del personal de la MINURSO. **La Comisión observa la escasa representación de las mujeres, en particular en el Servicio Móvil y el personal nacional, y alienta a la MINURSO a que intensifique sus esfuerzos por lograr el equilibrio entre los géneros de su personal civil.**

### **Distribución del personal civil por género, al 30 de junio de 2018**

(En porcentaje)

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
P-5 y categorías superiores	33	67
P-1 a P-4	25	75
Servicio Móvil	16	84
Personal nacional del Cuadro Orgánico	0	100
Personal nacional de Servicios Generales	19	81
Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación internacional)	31	69

44. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como resultado del llamamiento del Representante Especial del Secretario General a los países que aportan contingentes para que proporcionaran más observadoras militares a la MINURSO, así como de los esfuerzos realizados por la Misión para mejorar las instalaciones de alojamiento y las condiciones de vida, el porcentaje de observadoras militares de las Naciones Unidas había aumentado del 6 % al 18 %. **La Comisión acoge con beneplácito los progresos realizados y alienta a la MINURSO a que siga trabajando en ese sentido.**

### *Ganancias en eficiencia*

45. En el documento del presupuesto se indica que implantar el sistema energético híbrido diésel-fotovoltaico en una base de operaciones militar, de conformidad con el plan de acción ambiental de la Misión, reducirá la utilización de generadores durante el día. Además, una vez que esté plenamente implantado, el sistema generará ganancias en eficiencia anuales de aproximadamente 17.500 dólares, al reducir la demanda de energía en un 50 % y los costos del combustible, el transporte de combustible y el mantenimiento de los generadores (véase [A/73/737](#), párr. 57). La Comisión Consultiva alienta a la Misión a que siga tratando de lograr ganancias en eficiencia y economías en el consumo de energía.

### *Reestructuración de las instalaciones médicas*

46. Se informó a la Comisión Consultiva de que las instalaciones médicas de la MINURSO se habían reestructurado (sin consecuencias presupuestarias) para que la Misión pudiera enviar personal paramédico a cada base de operaciones con miras a mejorar los servicios médicos que prestaba (véase también el párr. 25). **La Comisión acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para mejorar los servicios médicos que presta la Misión y confía en que el Secretario General incluya en su próximo informe más detalles sobre las estructuras y el funcionamiento de los servicios médicos de la MINURSO (véase también [A/71/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párr. 313).**

## VI. Conclusión

47. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la MINURSO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/73/617). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (575.300 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 (510.300 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

48. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la MINURSO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/73/737). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 22.000 dólares, de 56.369.400 dólares a 56.347.400 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 56.347.400 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.**

### *Documentación*

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/73/617)
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/73/737)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/850)
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/750)
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/73/776)

- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental ([A/72/789/Add.1/Rev.1](#))
- Resoluciones de la Asamblea General [71/309](#) y [72/301](#), relativas a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [2440 \(2018\)](#) y [690 \(1991\)](#)